

## REGLAMENTO

### REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

### **“Entradas dobles para los XKNIGHTS 2019”**

#### **1. Descripción de la promoción:**

En adelante 3-101-675402 S.A. (en lo sucesivo Medismart), es titular y propietario de la promoción denominada **“Entradas dobles para los XKNIGHTS 2019”**, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor (©) que se deriven o se llegasen a derivar por la ejecución de esta, son y serán propiedad exclusiva de Medismart.

#### **2. Mecánica:**

Se sortearán 4 entradas dobles para los XNIGHTS 2019. Entre las personas que se afilien a MediSmart ya sea en periodicidad mensual semestral o anual, durante el mes de febrero 2019.

Las entradas son en la zona: platea este preferencial. Pero podrían cambiarse si se presentan problemas fuera del control de MediSmart.

Los ganadores se darán a conocer el lunes 04 de marzo de 2019, por medio del Facebook oficial de MediSmart y se contactarán vía correo electrónico (el que dejaron en el proceso de afiliación).

#### **3. Condiciones:**

- I. Esta promoción aplica únicamente para personas NO afiliadas a MediSmart, ni para renovaciones del plan.
- II. Promoción válida del 01 al 28 de febrero de 2019.
- III. Una misma persona no podría ganar más de 1 vez.
- IV. Esta promoción no aplica para suscriptores Jurídicos.
- V. Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones ni descuentos.
- VI. Los colaboradores de las empresas hermanas de Medismart no podrían participar en esta promoción.

#### **4. Otras consideraciones:**

- I. Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, o en caso de detectarse algún tipo de defraudación o anomalía que ponga en riesgo la imagen o reputación de Medismart, se podrá suspender parcial o totalmente la promoción debiendo informarse a los participantes por medio de un comunicado formal en el sitio web [www.medismart.net](http://www.medismart.net).
- II. El afiliado acepta esta promoción en las condiciones bajo las cuales Medismart ha escogido, sin derecho a reclamar mejoras o cambios de ninguna manera.

- III. Cualquier situación que ocurra respecto a esta promoción que no se haya contemplado en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.
- IV. La presente promoción es de única y exclusiva responsabilidad de Medismart.
- V. Esta promoción cuenta con las condiciones y limitaciones indicadas en este reglamento, sus adiciones o aclaraciones, a las cuáles deberá adherirse el solicitante.
- VI. La promoción se rige por este Reglamento, sus modificaciones, adiciones o aclaraciones, y en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada la legislación nacional, la jurisprudencia judicial y administrativa, así como las resoluciones de la comisión del consumidor, en cuanto sean aplicables.
- VII. El simple acto de reclamar un descuento tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que él o la solicitante, conoce de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, a las cuáles se han adherido.
- VIII. Medismart se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones, adiciones o aclaraciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Dicha modificación, aclaración o adición del reglamento rige a partir de la fecha de publicación. Para ello solo bastará la debida actualización y publicación en [www.medismart.net](http://www.medismart.net)
- IX. Para mayor información o consultas se puede llamar al teléfono 2258-5574 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.